

RESOLUCIÓN N° 562 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

22 FEB. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 38770, de fecha 17 de febrero de 2023.
2. Resolución N° 3820, de fecha 15 de diciembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final Parcial N° 36, de fecha 27 de abril de 2000, Certificado de Recepción Final N° 8, de fecha 02 de febrero de 2001 y Ord. 30/E-17, de fecha 15 de febrero de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 58, de fecha 10 de febrero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900741, a nombre de **CORPORACION SOMBRA SpA.**, Rut. 77.604.704-K, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 422**, unidad vecinal N° 34, de giro "SALA DE VENTA DE TEXTILES CON BODEGA DE REPOSICIÓN", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3820, de fecha 15 de diciembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/isma  
17/02/2023

2055361